

Plan Jalisco para la
Reactivación
Económica 

Protocolo de acción ante Covid-19

Zonas Comerciales

Protocolo de acción ante Covid-19

Zonas Comerciales



Adicional a las acciones establecidas en el protocolo de acción ante COVID- 19, en el sector comercio, en las zonas comerciales, los centros de trabajo que convergen estas, en coordinación con el municipio, deberán implementar las siguientes medidas:



1. El municipio dará difusión a los Protocolos de acción ante COVID- 19 en los establecimientos que convergen en las zonas comerciales.



2. Los centros de trabajo que convergen en las zonas comerciales, en coordinación con el municipio, promoverán el uso de una señalética abundante con una imagen uniforme, sobre las medidas de prevención ante COVID-19, para todos los establecimientos de la zona comercial, recordando a los asistentes:

- a. Medidas generales de higiene
- b. Lavado de manos con agua y jabón o aplicación constante de gel antibacterial con base alcohol al 70%, en manos.
- c. Uso permanente de cubrebocas
- d. Mantenimiento de la sana distancia, al menos de 1.5 mts con otros asistentes.
- e. Acudir a realizar sus compras en forma individual.
- f. No acudir con personas de grupos vulnerables (mujeres embarazadas, en puerperio o en periodo de lactancia, mayores de 60 años, personas con diagnóstico de hipertensión arterial, diabetes, enfermedad cardíaca o pulmonar crónicas, inmunosupresión (adquirida o provocada), así como insuficiencia renal o hepática).



-  **3. Se recomienda a los establecimientos de la zona comercial,** aportar sus equipos de sonido, pantallas o similares para difusión de las medidas de prevención ante COVID-19, así mismo, el municipio podrá aportar sistemas de perifoneo en la zona, recordando las medidas.
-  **4. Cada establecimiento de la zona comercial** deberá exhibir su aforo máximo en el exterior del establecimiento.
-  **5. El municipio deberá sanitizar bancas,** banquetas y superficies de contacto común al inicio de cada día y con la frecuencia necesaria durante el día para mantener los espacios limpios.
-  **6. En la medida de lo posible y en conjunto con el municipio,** se podrán proponer cierres peatonales, a fin de controlar el aforo en las zonas comerciales. Esto siempre y cuando no exista un perjuicio claro para algún o algunos establecimientos de la zona.
-  **7. Evaluar la posibilidad de instalar túneles sanitizantes** y gestionarlos con el municipio, para su colocación en los principales puntos de acceso a la zona comercial.
-  **8. Implementar medidas de vigilancia** del cumplimiento de las medidas de prevención de COVID- 19, tanto por parte de los centros de trabajo como por los usuarios, se recomienda colocar puestos de vigilancia en puntos estratégicos, para supervisar el uso de cubrebocas, otorgar gel antibacterial y fomentar la sana distancia.

